



NACIONAL



RESOLUCION 110/2005
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E
IMPLANTE (INCUCAI)

Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante -- Módulo 2 del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina, denominado Listas de Pacientes en Espera de Organos y Tejidos -- Aprobación.
Fecha de Emisión: 19/05/2005 ; Publicado en: Boletín Oficial 04/07/2005

VISTO las competencias asignadas a este INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE por la Ley 24.193, el Decreto N° 512/95 y la Resolución INCUCAI N° 117/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo citado se aprueba el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), para el desarrollo de la actividad de procuración y trasplante en el ámbito nacional.

Que el referido sistema informático implementa una aplicación web organizada en seis módulos interrelacionados, que en su conjunto representan toda la información vinculada con la actividad trasplantológica desarrollada en nuestro país.

Que en este marco ha sido aprobado el Módulo 1, denominado Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), encontrándose actualmente en condiciones de ser implementado el Módulo 2, relativo a las listas de pacientes en espera de órganos y tejidos.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Informática y la Dirección Científico Técnica han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente son competentes para resolver en esta instancia en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44 de la Ley 24.193 y Decreto Reglamentario N° 512/95.

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 18 MAY 2005, conforme surge del texto del Acta N° 17.

Por ello;

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE
RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Módulo 2 del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE PROCURACION Y TRASPLANTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, denominado LISTAS DE PACIENTES EN ESPERA DE ORGANOS Y TEJIDOS, cuyas normas reglamentarias se describen en el ANEXO I de la presente resolución.

Art.2° - Apruébanse los formularios y constancias de formularios elaborados para la implementación del citado módulo, enumerados en el ANEXO II de la presente resolución.

Art.3° - Apruébase el Manual del Usuario que como ANEXO III integra la presente.

Art.4° - Regístrese. Comuníquese a la Secretaria de Políticas, Regulación y Relaciones

Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, a las Autoridades Sanitarias Provinciales, a los Organismos Jurisdiccionales de Ablación e Implante, al Consejo Asesor de Pacientes, a la Sociedad Argentina de Trasplante y a las áreas correspondientes de este Instituto. Notifíquese a todos los equipos de trasplante habilitados. Cumplido archívese. - Carlos A. Soratti. - Enrique M. Almudevar. - Rafael Galíndez.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

